



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Nº **109** -2025-G.R.-JUNÍN/GRDE.

109
109

Huancayo, 13 JUN. 2025

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

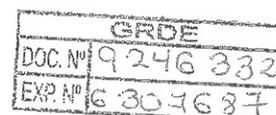
VISTO:

CARTA N°002-2025/CLRM, de Fecha 12 de junio del 2025; el MEMORANDO N°2932-2025-GRJ-GRDE, de fecha 13 de junio del 2025, el INFORME TECNICO N° 004-2025-GRJ/GRDE-MASS; la ING. MIDORI SURICHAQUI SINCHE, remite la aprobación de actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE FLORES DE CORTE EN LAS PROVINCIAS DE TARMA, CONCEPCIÓN Y HUANCAYO DE LA REGIÓN JUNIN”** CON CUI N° 2557595; a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para su aprobación mediante Acto Resolutivo; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);”*

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de administración directa y la Directiva N° 005-2009, "Normas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Junín",

Que, según Carta N°002-2025/CLRM, del 12 de junio del 2025, suscrito por la ING. RODRIGO MONROY CAROLINA LUZ, formulador del expediente técnico del proyecto, realiza la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE FLORES DE CORTE EN LAS PROVINCIAS DE TARMA, CONCEPCIÓN Y HUANCAYO DE LA REGIÓN JUNIN" CON CUI N° 2557595,



Que, según INFORME TECNICO N° 004-2025-GRJ/GRDE-MASS del 13 de junio del 2025 suscrito por la ING. MIDORI SURICHAQUI SINCHE, habiendo revisado, actualizado y evaluado, aprueba la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE FLORES DE CORTE EN LAS PROVINCIAS DE TARMA, CONCEPCIÓN Y HUANCAYO DE LA REGIÓN JUNIN" CON CUI N° 2557595; según detalle;

LAS METAS FISICAS DE LOS COMPONENTES DEL PIP A EJECUTAR SON:

ITEM	COMPONENTES
1.	Transferencia tecnológica productiva en el cultivo de flores de corte
2.	Conocimiento óptimo de la organización y formalización de los productores de flores de corte
3.	Conocimientos en articulación comercial de flores de corte



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



RESUMEN DE PRESUPUESTO

CONCEPTO	TOTAL S/.
C1: Transferencia tecnológica productiva en el cultivo de Flores de corte	3,478,527.67
C2: Conocimiento óptimo de la organización y formalización de los productores de flores de corte	517,925.00
C3: Conocimiento en articulación comercial de flores de corte	530,027.50
COSTO DIRECTO	4,526,480.17
Gastos generales	387,140.00
Supervisión	282,420.00
Expediente técnico	86,000.00
Liquidación	40,000.00
PRESUPUESTO DE OBRA	795,560.00
TOTAL	5,322,040.17
Gastos de control concurrente	26,610.20
COSTO TOTAL DE INVERSION ACTUALIZADA	5,348,650.37

SON: S/ 5,348,650.37 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 37/100 SOLES).

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el costo total de inversión actualizado del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE FLORES DE CORTE EN LAS PROVINCIAS DE TARMA,**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



CONCEPCIÓN Y HUANCAYO DE LA REGIÓN JUNIN” CON CUI N° 2557595,
por el monto de **S/. 5,348,650.37 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS**
CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 37/100 SOLES),
el plazo de ejecución del proyecto en mención es de **730 días calendarios,** por
Administración Directa.

ARTICULO SEGUNDO. - Determinar, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto, la responsabilidad recae en el formulador del expediente técnico del proyecto en mención, **ING. CAROLINA LUZ RODRIGO MONROY** y el evaluador del expediente técnico, **ING. MIDORI SURICHAQUI SINCHE,** cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del proyecto.

ARTICULO TERCERO. - Dejar sin efecto, en todos sus extremos la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 047-2025-G.R.-JUNÍN/GRDE, del 28 de marzo del año 2025.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTICULO QUINTO. - DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser unidad ejecutora.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


.....
ing. MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.


13 JUN 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL